

Guía Docente: La Investigación Privada

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Criminología
Titulación	Grado en Criminología
Plan de estudios	2012
Especialidad/Mención	Mención en Seguridad privada
Materia	Ciencias Criminológicas
Carácter	Optativo
Período de impartición	Tercer Trimestre
Curso	Tercero
Nivel/Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	No se precisan.

DATOS DEL PROFESORADO

Profesor	Ricardo Manuel González Brea	Correo electrónico	ricardomanuel.gonzalez@ui1.es
Área		Facultad	Facultad de Criminología
Perfil Profesional 2.0	<p>Funcionario de Policía</p> <p>Profesor titulado en Megafor Security</p> <p>Experto Universitario en gestión y dirección de Seguridad</p> <p>Máster en Seguridad Pública y Privada</p> <p>Detective Privado</p> <p>Máster y Licenciatura en Criminología</p> <p>Título propio en Criminología</p> <p>Director de Seguridad</p> <p>Jefe de Seguridad</p> <p>Perito Calígrafo Judicial</p> <p>Acreditación de la DGP para la impartición de formación , actualización y adiestramiento del personal de Seguridad Privada</p> <p>https://about.me/rgonzalezbrea</p>		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<p>Asignaturas de la materia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Criminalística Avanzada • Criminalística e Investigación • Criminología de la sanción - Derecho penitenciario y penología • Documentoscopia, Grafología, Grafística y Pericia Caligráfica • Fundamentos, Bases y Desarrollo del Estudio Criminológico • Historia de la Criminología y Teorías Criminológicas • Informe Pericial y Ratificación • La Investigación Privada • Política Criminal • Seguridad Privada: Normativa y Legislación • Sistemas y Proyectos de Seguridad • Técnicas de Investigación Criminal • Técnicas de investigación de delitos especiales: económicos, informáticos, ambientales
<p>Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional</p>	<p>La asignatura de Investigación Privada es fundamental dentro del contexto del grado de Criminología, en el sentido que supone aplicar diversos contenidos criminológicos estudiados en el citado grado, al ámbito de la Seguridad Privada, dotándola también de conocimientos jurídicos a los que el investigador privado deberá ajustar su actuación. La asignatura en cuestión va a ser la base de conocimientos para acceder a la habilitación por parte del Ministerio del Interior, tras la superación del grado de Criminología a la profesión de detective privado. Se establece una temática de contenidos básicos en su desarrollo, como son el estudio de la legislación vigente en dicha materia, métodos aplicables en su investigación con sus distintas fases, así como la elaboración de Informes para si procede defenderlo ante la autoridad judicial. Una asignatura atractiva e interesante para el desarrollo de esa profesión tan inquietante como es la de Investigador Privado.</p>

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> CG-02: Comunicación oral y escrita en la lengua nativa. CE-06: Comprender la información, ser capaz de seleccionarla, interpretarla y trasladarla a nuevos contextos y realidades criminológicas CE-10: Habilidad para identificar temas de derechos humanos en las respuestas a la criminalidad y a la desviación, reconocer la gama de problemas éticos asociados con la investigación y actuar de acuerdo con las líneas de la práctica ética desarrolladas por asociaciones científicas y cuerpos profesionales e identificar y hacer uso de una gama de estrategias de investigación incluyendo métodos cuantitativos y cualitativos y el uso de fuentes de datos publicadas, y seleccionar y aplicar las estrategias apropiadas para problemas específicos de la investigación. CU-08: Entender las prácticas y el trabajo colaborativo como una forma de aplicar la teoría y como una manera de indagar sobre la práctica valores teóricos. CMI-01: Conocer y dominar con capacidad crítica la normativa y legislación referente a Seguridad privada a nivel nacional e internacional, así como sus diferentes capacitaciones. CMI-02: Conocer y adquirir las habilidades necesarias para realizar las técnicas de investigación privada: escuchas, seguimientos, contravigilancias, etc. CMI-03: Ser capaz de proyectar, realizar y mantener sistemas simples y complejos de seguridad privada. CMI-05: Adquirir los conocimientos y capacidad de síntesis y crítica respecto a la seguridad privada y los medios de comunicación, siendo capaz de identificar los límites, respetarlos y conocer la realidad delictiva habitual próxima a la Seguridad privada.
Resultados de aprendizaje de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> Conocer el funcionamiento, avances técnicos y limitaciones de la seguridad privada.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

Breve descripción de la asignatura	Medios de investigación. Fuentes de información. Vigilancia y seguimientos. Informes.
Contenidos	<p><u>Unidad didáctica 1. Legislación pasada, presente y futura de la investigación privada</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Antecedentes La ley de seguridad privada, RD 2364/1994, de 9 de diciembre Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Deontología del detective privado. La Investigación Privada.- Delimitación del concepto.- Clasificación según sus técnicas. <p><u>Unidad didáctica 2. Requisitos, procesos y protección de datos para el detective privado</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Requisitos Tarjeta de identificación personal El libro de registro La memoria anual

- Régimen sancionador
- Colaboración con FFCC de seguridad
- La protección de datos en la seguridad privada
- Áreas de práctica profesional.

Unidad didáctica 3. Desarrollo de la investigación privada (I)

- Fase preliminar
- El encargo de investigación.
- Clasificación subjetiva.
- Aceptación y presupuesto.

Unidad didáctica 4. Desarrollo de la investigación privada.(II)

- La fase inicial
- Las Fuentes de Información.
- Clasificación objetiva y planificación operativa.
- Uso y aplicación de coberturas.
- Ilegalidades en las actuaciones del detective privado.
- Métodos de investigación

Unidad didáctica 5. Desarrollo de la investigación privada (III)

- Fase operativa o trabajo de campo.
- Reconocimiento de zona.
- La observancia y vigilancia.
- La identificación del investigado.
- Seguimientos.
- La obtención de pruebas gráficas
- Otros tipos de investigaciones e instalación de cámaras ocultas

Unidad didáctica 6. Desarrollo de la investigación privada (IV)

- La fase final o de producto.
- Investigaciones complementarias.
- El Informe de investigación.
- Edición de vídeos
- Actuación en el juicio

METODOLOGÍA

Actividades formativas

Estudios de caso: algunas unidades presentan este tipo de actividades, basadas en una propuesta práctica en la que desarrollar los contenidos que se presentarán posteriormente en la unidad en la unidad.

Contenidos teóricos/Texto Canónico: todas las unidades conjugan la presencia de contenidos teóricos y textos canónicos con desarrollos prácticos de los mismos.

Cuestionarios de repaso: se incluyen cuestionarios de autoevaluación a fin de consolidar y evaluar la adquisición de conocimientos a lo largo del curso.

Foros de Debate: se abrirán foros de debate en los que los alumnos puedan interactuar entre sus compañeros.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido

una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Características de los exámenes

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

David Magin Blanco Toldos. (2019)- Investigación Privada, Teoría y Práctica. Publicaciones DELTA

Bibliografía que se va a tener en cuenta en el desarrollo de la asignatura en el presente curso académico.

González, A. (2013). *Monográfico de metodología y técnicas de investigación criminal*. SECCIF.

A destacar sus capítulos del 4 al 8 sobre las fuentes de información y las técnicas a llevar a cabo a lo largo de una investigación.

Bibliografía complementaria

Cerezo, A. (1996) Técnicas y prácticas de investigación privada. Madrid: ADI.

Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.

Martínez, A. (2013). Manual del detective privado. Lulu.com

Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de enero de 1951.

Orden del Ministerio de la Gobernación de 7 de marzo de 1972.

Orden del Ministerio del Interior de 20 de enero de 1981.

Reglamento de Seguridad Privada, RD 2364/1994, de 9 de diciembre.

Vélez-Troya, E. (1996). *Las otras huellas. Memorias de un detective privado*. Obelisco.

Vélez-Troya, E. (1979). *Los detectives o investigadores privados*. Barcelona.

Artículos de interés:

Aguilera, R. (2013). El ejercicio de las facultades de vigilancia y control por el empresario a través de agencias de detectives. *Civitas. Revista española de derecho del trabajo*, 158, 121-142.

Aisa, A. (2015). Complementariedad y colaboración: principios rectores para el nuevo Reglamento. *Seguritecnia*.

Castellano, C. (2015). Seguridad colaborativa. *Seguritecnia*, 418, 28-29.

Otros recursos

<http://www.interior.gob.es> (Página del Ministerio del Interior).

<http://www.policia.es> (Cuerpo Nacional de Policía).

<http://www.seccif.es> (Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses).

<http://www.foro-detectives.com/forum> (Foro detectives).

<http://www.latiendadelespia.es> (La tienda del espía).

<http://www.apdpe.es> (Asociación Profesional de Detectives Privados de España).

<http://www.colegiodetectives.com> (Colegio de Detectives de la Comunidad Valenciana).

<http://www.collegidetectius.org> (Colegio de Detectives de la Comunidad de Cataluña).

Vídeos

<https://www.youtube.com/watch?v=i2AkLFP8d5o> (El detective privado).

<https://www.youtube.com/watch?v=2i1V9TZxkeU> (Ser detective).

<https://www.youtube.com/watch?v=RfFg88yFQcQ> (Detectives en acción. Investigación y seguimiento).